

**De:** GLORIA DIAZ DE GOMEZ <gloriaelisa37@hotmail.com>  
**Enviado el:** viernes, 1 de octubre de 2021 10:19 a. m.  
**Para:** Julián Alfredo Gómez Díaz  
**Asunto:** Poder para presentar acción de tutela

Bogotá D.C., 1 de octubre de 2021

Honorables Magistrados  
**CONSEJO DE ESTADO**  
E.S.D

**REF.: OTORGAMIENTO DE PODER PARA PRESENTAR ACCIÓN DE TUTELA CONTRA EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA – SUBSECCIÓN “E”**

GLORIA ELISA DÍAZ DE GÓMEZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.839.267 de Bucaramanga, de conformidad con lo establecido en el artículo 5o del Decreto 806 de 2020, a través de este escrito enviado mediante mensaje de datos, le otorgo poder amplio y suficiente al doctor JULIÁN ALFREDO GÓMEZ DÍAZ, abogado identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.743.370 de Bucaramanga y portador de la tarjeta profesional No. 123.105 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, inscrito en el Registro Nacional de Abogados con el correo electrónico [jgomez@gomezqabogados.com](mailto:jgomez@gomezqabogados.com), para que, actuando como mi apoderado, presente ACCIÓN DE TUTELA contra el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA -SECCIÓN SEGUNDA – SUBSECCIÓN “E”, con el propósito de se ampare mi derecho fundamental al debido proceso, transgredido por dicha Corporación mediante la sentencia proferida el 21 de mayo de 2021, dentro del radicado No. 11001-33-35-019-2013-00877-01.

El apoderado queda investido de todas las facultades inherentes al buen desempeño de sus funciones y para ejercer todas las gestiones necesarias y adecuadas para el cumplimiento de este mandato.

Remito este poder mediante mensaje de datos y solicito se le reconozca personería al apoderado.

Cordialmente,

GLORIA ELISA DÍAZ DE GÓMEZ  
c.c. 37.839.267 de Bucaramanga